ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA LOCAL, POR LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO LXIV-SPPJP017/2023.

Asamblea Legislativa, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás relativos y aplicables; 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, se presenta la Propuesta ante el Pleno de este Congreso, de la Comisión Especial encargada de recabar pruebas relacionadas con el asunto que se tramita dentro del expediente parlamentario **LXIV-SPPJP017/2023**, mediante el cual los ciudadanos Florencio Tepal Calvario, Guillermo German Gaspariano Salas, Daniel Martin Orea Hueyotlipan, Ismael Capilla Acametitla, Norberto Refugio Capilla Caliecac, Denis Xochitl Ximello Xinaxtle, Mónica Orea Tlatelpa, Margarita Juana Tepal Calvario, Raymundo Julio Mora Sánchez, Hipólito Gregorio Tlalpan Galindo, en su carácter de denunciantes, promueve solicitud de **Juicio Político,** en contra del ciudadano Pascual Carmen Romero Tepal, en su carácter de Presidente de Comunidad de San Pedro del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala; bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Con fecha veintitrés de octubre del presente año, los ciudadanos Florencio Tepal Calvario, Guillermo German Gaspariano Salas, Daniel Martin Orea Hueyotlipan, Ismael Capilla Acametitla, Norberto Refugio Capilla Caliecac, Denis Xochitl Ximello Xinaxtle, Mónica Orea Tlatelpa, Margarita Juana Tepal Calvario, Raymundo Julio Mora Sánchez, Hipólito Gregorio Tlalpan Galindo, presentaron voluntariamente ante esta Sexagésima Cuarta Legislatura, denuncia de Juicio Político en contra del ciudadano Pascual Carmen Romero Tepal, en su carácter de Presidente de Comunidad de San Pedro del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala; por actos u omisiones en razón a la falta de interés, apoyo, y del actuar en contra de los intereses de la comunidad, la negatividad y la prohibición de los recursos económicos incluyendo los ingresos económicos propios de la comunidad y el no acceso en general de los documentos para su comprobación de todos los recursos recibidos de los gastos generados de la actual administración del Presidente de Comunidad de San Pedro del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala.

II. Que con fecha veintiséis de octubre del presente año, los denunciantes comparecieron ante el Secretario Parlamentario de este Congreso, para ratificar su denuncia tal como lo dispone el artículo 24 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

III. Que mediante Oficio Número S.P. 1735/2023 de fecha treinta y uno de octubre de 2023 suscrito por el Secretario Parlamentario de este Congreso, dio cuenta a la Presidencia de esta Mesa Directiva, del expediente LXIV-SPPJP017/2023, aperturado para atender la solicitud en comento, en apego a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, por cuanto hace al procedimiento.

IV. El Juicio Político es un procedimiento jurisdiccional, iniciado a partir de una denuncia que puede formular cualquier ciudadano, cuya instrumentación ha sido encomendada al Poder Legislativo y que tiene por objeto la investigación de las conductas de los servidores públicos de alta jerarquía a que se refiere el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de determinar la responsabilidad política puesta de manifiesto en dichas conductas, y aplicar las sanciones correspondientes.

V. El Congreso del Estado de Tlaxcala es constitucionalmente competente para desarrollar el procedimiento de Juicio Político que presenten los Ciudadanos ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 21, 23, 24 y 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

VI. Consecuentemente y de acuerdo al artículo 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, es menester constituir una Comisión Especial de legisladores, electa por el Pleno el Congreso del Estado como órgano encargado de recabar pruebas relacionadas con el asunto dentro del expediente multicitado.

VII. Que la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, se encuentra facultada para presentar al Pleno del Congreso del Estado, la propuesta de la Comisión Especial para conocer sobre una denuncia de juicio político.

En virtud de lo anterior y en apego a las facultades de esta Soberanía, por cuanto hace a nombrar Comisiones Especiales de conformidad en lo dispuesto por los artículos 9 fracción III, 10 inciso B fracción V, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado y 25 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, presenta la siguiente propuesta con proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás relativos y aplicables; 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, por el que se crea la Comisión Especial de Diputados integrantes de la LXIV Legislatura, encargada de reunir y aportar pruebas relacionadas con el Procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número **LXIV-SPPJP017/2023**, mediante el cual los ciudadanos Florencio Tepal Calvario, Guillermo German Gaspariano Salas, Daniel Martin Orea Hueyotlipan, Ismael Capilla Acametitla, Norberto Refugio Capilla Caliecac, Denis Xochitl Ximello Xinaxtle, Mónica Orea Tlatelpa, Margarita Juana Tepal Calvario, Raymundo Julio Mora Sánchez, Hipólito Gregorio Tlalpan Galindo, en su carácter de denunciantes, promueve solicitud de Juicio Político, en contra del ciudadano Pascual Carmen Romero Tepal, en su carácter de Presidente de Comunidad de San Pedro del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala; misma que queda integrada de la siguiente manera:

Presidente: Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo
Vocal: Dip. Fabricio Mena Rodríguez
Vocal: Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Parlamentario turne a la Comisión Especial creada, el expediente parlamentario citado en el primer punto del presente Acuerdo, a fin de que, en forma coadyuvante con los promoventes, en un término de quince días hábiles a partir de que se turne el expediente respectivo, recaben pruebas relacionadas con el asunto y, al concluir ese término, formulen el informe correspondiente y lo remitirán a la Presidencia de la Mesa Directiva, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25 bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, para que a través del Actuario Parlamentario, comunique el presente

Acuerdo la Diputada Presidenta de la Comisión Especial creada, y asimismo lo publique en los estrados de la propia Secretaría a su cargo, mediante cédula de notificación, levantando constancia de ello para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA LXIV LEGISLATURA

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
PRESIDENTA

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VICEPRESIDENTE

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
PRIMER SECRETARIA

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
SEGUNDO SECRETARIO

DIP. MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO
PRIMER PROSECRETARIA

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
SEGUNDA PROSECRETARIA

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA LOCAL, POR LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO LXIV-SPPJP017/2023.